



MAT.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES AL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA GASTOS, BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL.

28 ENE 2022

ALGARROBO,

DECRETO N°: P

0470



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de solventar y cubrir diferentes gastos menores, del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de la comuna de Algarrobo.
- Que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad funcionaria, para administrar fondos fiscales.

DECRETO:

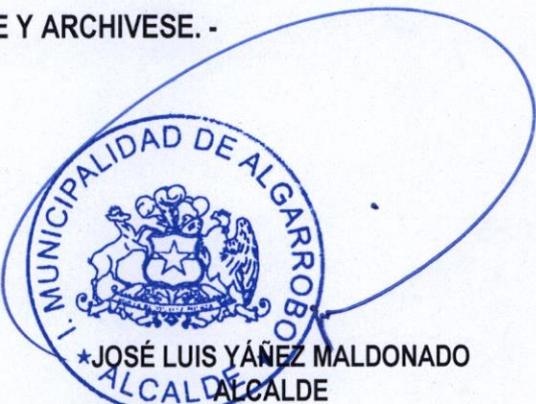
- I. Autoriza fondos globales al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, para gastos menores, por el periodo comprendido entre el 01.01.2022 al 31.12.2022, por un monto de hasta 2 unidades tributarias mensuales, bajo control y rendición a la Dirección de Finanzas DESAM Algarrobo:

DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	MONTO	MESES
Salud Algarrobo	Nataly Azocar Corvalán	2 U.T.M.	(12)

- II. Los gastos serán efectuados contra la Cuenta Corriente denominada "Servicio de Bienestar Departamento de Salud Municipal", Banco Estado N° 25609000221, del Departamento de Salud año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -


 PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 *JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/MGB/U.C./DVD/dto.
 DISTRIBUCION:
 ➤ Secretaría Municipal (2)
 ➤ Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 28 ENE 2022
 FECHA SALIDA: 31 ENE 2022
 OBSERVACIÓN N°